

RESOLUCIÓN No. 049 DEL 21 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se aclara la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-015-2025, con objeto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SEIS DE ENERO Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR”, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.”

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 02 de julio de 2025 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-015-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 02 de julio se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 04 y 07 de julio de 2025 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 07 de julio se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 11 de julio de 2025, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron tres propuestas, identificadas así:

No.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S – COINCAR S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901028756-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA Identificado Con Cedula De Ciudadanía 77.188.972 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA Identificado Con Cedula De Ciudadanía 77.188.972 DE VALLEDUPAR – T.P 25202-112039 CND
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MEDIANA EMPRESA

No.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900188894
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO Identificado Con Cedula De Ciudadanía NO. 80.084.535 DE BOGOTÁ
AVALA LA OFERTA:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO Identificado Con Cedula De Ciudadanía NO. 80.084.535 DE BOGOTÁ – TP 25202-097936
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	GRAN EMPRESA

No.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSTRUAMBIENTE S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 824006325-5
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE JOSE AVILESZ PERALES Identificado Con Cedula De Ciudadanía 12.522.884 DE LA JAGUA DE IBIRICO
AVALA LA OFERTA:	ALI ENRIQUE TAPIA ROYERO Identificado Con Cedula De Ciudadania 77.187.121 DE VALLEDUPAR, T.P 13202-088336
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	GRAN EMPRESA

Que el día 15 de julio de 2025 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 16 y 17 de julio de 2025 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito expidió la Resolución de Adjudicación N° 045 del 18 de julio de 2025 ordenando *“PRIMERO: adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-015-2025, con objeto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SEIS DE ENERO Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR”, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.646.691.273,81) IVA incluido, al proponente ganador CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S – COINCAR S.A.S representada por Libardo José Cuello Herrera.*

Que igualmente, en el mismo artículo de la resolución mencionada, se presentó un error en la digitación del NIT del proponente adjudicatario, ya que el número correcto del NIT de la empresa CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S – COINCAR S.A.S, es 901.028.756-1.

Que es deber de esta entidad corregir los errores materiales evidentes en los actos administrativos, sin que ello implique modificación del fondo de la decisión adoptada.

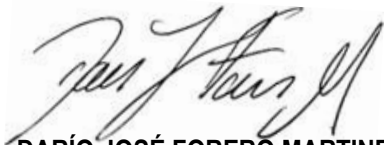
RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar Se aclara que el número correcto de NIT de la empresa CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S – COINCAR S.A.S, representada por el señor Libardo José Cuello Herrera, adjudicataria del proceso, es: NIT: 901.028.756-1 En el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-015-2025, con objeto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS SEIS DE ENERO Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR”, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.646.691.273,81), al proponente ganador CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S – COINCAR S.A.S.

SEGUNDO: Notificar al CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S – COINCAR S.A.S con NIT. 901.028.756-1. representada por Libardo José Cuello Herrera, Libardo José Cuello Herrera Identificado con cedula de ciudadanía 77.188.972 de Valledupar para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta resolución aclaratoria de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ

Gerente general

E.I.C.E. A.M.V.